

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE ENERO DE 1978

NÚM. 12

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

5962

Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción núm. 600/77, incoado contra Luis Alvarez Alvarez, domiciliado en Carrizo de la Ribera, por infracción del artículo 188 y al 277-2.º O. 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha

27-12-77, por la que se le impone una sanción de tres mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Luis Alvarez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Federico Martínez Accame. 141

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 602/77, incoado contra Enrique Nicolás Fernández, domiciliado en calle del Instituto, de Carrizo de la Ribera, por infracción artículo 242 O. 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 7-12-77, por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Enrique Nicolás Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Federico Martínez Accame. 141

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción números 582/77 y 583/77, incoado contra Manuel Oblanca Valcárcel, domiciliado en Corbillos de la Sobarriba, por infracción artículo 54 O. 28-12-66 y artículos 68 y 70, se ha dictado una resolución de fecha 7-12-77 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Manuel Oblanca Valcárcel y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Federico Martínez Accame. 141

D. Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 759/77 y 760/77, incoado contra Dictina Rodríguez Gutiérrez, domiciliada en Avda. de Madrid, 64, por infracción artículo 54 O. 28-12-66 y art. 68 y 70, se ha dictado una resolución de fecha 27-12-77 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Dictina Rodríguez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Federico Martínez Accame. 141

Delegación Provincial de la Vivienda

Plan Parcial Reformado del Polígono "Eras de Renueva".—León

Habiéndose observado la falta de algunos datos técnicos en el Proyecto del Plan Parcial Reformado del Polígono «Eras de Renueva» y completados los mismos, se prorroga el plazo de información pública en diez días de los señalados en el anuncio que publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 3, de 4 de enero de 1978.

estando expuesto al público dicho proyecto en los locales de la Delegación de la Vivienda, sitios en la Condesa de Sagasta, núm. 42.

León, 13 de enero de 1978.—El Delegado Provincial (ilegible). 150

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de piscinas descubiertas y pavimentación 2.ª fase del Paseo Blanco de Cela, se expone al público por espacio de quince días en Secretaría, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen contra el mismo.

Astorga, a 7 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 77

Ayuntamiento de Boñar

Aprobadas por la Corporación las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se exponen los respectivos expedientes al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios.

—Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre tránsito de ganados.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

—Ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tablados y tribunas en terrenos de uso público.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Ordenanza reguladora sobre la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas de

terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre quioscos en la vía pública.

—Ordenanza reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.

—Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas.

—Ordenanza reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

—Ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

—Ordenanza reguladora del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial rústica y pecuaria.

—Ordenanza reguladora del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial urbana.

—Ordenanza reguladora del recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales.

—Ordenanza reguladora del recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas.

Boñar, 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 65

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza general de contribuciones especiales, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 5 de enero de 1978.—El Alcalde, Gabriel Díez. 80

Ayuntamiento de Igüena

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el proyecto estudio sobre reparaciones a efectuar en casa vivienda del Médico de esta localidad, por un importe de 114.112 pesetas, cuyo proyecto ha sido declarado de urgencia por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día veinticinco de diciembre de 1977, a fin de que durante el

expresado plazo, y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

Igüena, 3 de enero de 1978.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 81

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Angel García Tejerina, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Casquería, con emplazamiento en Cistierna, Plaza Mercado de Abastos, puesto núm. 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 26 de diciembre de 1977. El Alcalde (ilegible).

6120 Núm. 2881.—420 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobada que ha sido la Ordenanza general de contribuciones especiales, por medio del presente se comunica su exposición al público en Secretaría, por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Cebanico, 4 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 78

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/78 para obras de mejora de saneamiento de La Pola de Gordón o colector de la calle Manuel Diz a la estación depuradora, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones con respecto al mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

La Pola de Gordón, 5 de enero de 1978.—El Alcalde, Donato Pastrana de Prado. 66

* *

Don Donato Pastrana de Prado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que esta Corporación que me honro en presidir, en sesión ordinaria del día cuatro de julio pa-

sado, entre otros adoptó el acuerdo de solicitar de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de un millón de pesetas para las obras "Mejora de alcantarillado de La Pola de Gordón o colector que va de la depuradora a la calle de Manuel Diz, de acuerdo con las condiciones que estipule el Reglamento de la Caja de Cooperación Provincial.

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Pola de Gordón a 4 de enero de 1978.—El Alcalde, Donato Pastrana de Prado. 67

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de

Gradefes.
Sabero.
Joara.

Juez de Paz sustituto de

Santiago Millas.
San Pedro Bercianos.
Cacabelos.
Villamartín de Don Sancho.

Fiscal de Paz de

Villademor de la Vega.
Crémenes.

Fiscal de Paz sustituto de

Valderrey.
Quintana del Marco.
Carracedelo.

Valladolid, 7 de enero de 1978.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, César Aparicio. 86

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527/77, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido por D. Isidro Cubillas Cubillas, mayor de edad, vecino de La Robla (León), con el Ministerio Fiscal, cuantía cien mil pesetas, sobre fallecimiento intestado de su hermano de

doble vínculo D. Aurelio Cubillas Cubillas, natural y vecino de Santa Lucía de Gordón, hijo de Jesús-Senén Cubillas Castañón y de Josefa Cubillas Toyos, el cual falleció el día 21 de marzo de 1977 próximo pasado, en Devonsaire Court, 70 Troy Street, provincia de Johannesburgo, Ciudad del Cabo (Sudáfrica), en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, siendo las personas que reclaman esta herencia sus hermanos de doble vínculo llamados D. Isidoro (aquí solicitante) y don Evaristo Cubillas Cubillas, toda vez que los padres del causante fallecieron con anterioridad, y por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del improrrogable término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado, para usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en León, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

87 Núm. 32.—860 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en las Diligencias preparatorias número 58 de 1977 por lesiones, contra Emilio Jiménez Silva, vecino que fue de Ponferrada; en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado se le declarará en rebeldía.

Dado en Ponferrada a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 55

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la orden de busca, captura e ingreso en prisión dada por este Juzgado de Instrucción número uno de los de Ponferrada con fecha 25 de agosto de 1977 por lesiones y raptó en las diligencias previas núm. 426/77, hoy Diligencias preparatorias 58/77 contra Serafín Jiménez Barrul, de 53 años, casado, tratante, hijo de Vicente y Adela, natural de Rivera de Somiedo, la que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 1 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Ponferrada a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 56

Requisitoria

Avián Martínez, Esteban, nacido en La Dehesa de La Cenía, Villómar (León), el día 22 de noviembre de 1950, hijo de Isidoro y Visitación, casado, minero, vecino de Bembibre, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias núm. 35/77, sobre hurto; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 124

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 273/77, de este Juzgado, seguidos a instancia de D. Andrés López Castro, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Benigno García Llamazares, mayor de edad y vecino de León, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición núm. 273/77, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Andrés López Castro, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y como demandado D. Benigno García Llamazares, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Andrés López Castro contra D. Benigno García Llamazares, sobre reclamación de doce mil novecientas treinta y tres pesetas, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado notifique-sele esta resolución en la forma establecida en el artículo 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no instarse por la actora la notifica-

ción personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Benigno García Llamazares, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Eusebio Carrera Cacho.

39 Núm. 17.—1.160 ptas.

★★

Don Fernando Berrueta y Carraffa, por sustitución Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio núm. 284 de 1977, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes, de una como demandante D.^a Juventina González García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, representada en autos por el Procurador D. José Muñiz Alique, y de otra como demandado D. Francisco Martínez López, mayor de edad, casado, vecino de León, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D.^a Juventina González García, contra D. Francisco Martínez López, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda en ella descrita (vivienda sita en León, calle Demetrio Valero, núm. 6, entresuelo izquierda) y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a desalojarla en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciera e imponiéndole el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado».

Y hallándose ausente e ignorado paradero el demandado D. Francisco Martínez López, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa, El Secretario (ilegible).

37 Núm. 16.—1.100 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada
Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 791/77 sobre daños en circulación de tres vehículos, colisión ocurrida el día 24 de agosto de 1977, contra José Fuentes Fernández, se cita a José Fuentes Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día siete de febrero a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de enero de 1978.—El Secretario (ilegible). 58

★★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 811/77, sobre daños por colisión de vehículos el día 20 junio 1977, en Priaranza del Bierzo, contra Phelippe Andree Froment, se cita a Phelippe Andree Froment, hoy en ignorado paradero, para que el día siete de febrero a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de enero de 1978.—El Secretario, (ilegible). 57

★★

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 808/77, sobre lesiones de Joaquín dos Santos Carbaño el 8 de junio de 1977, a las 8,30, por colisión de un vehículo y la moto conducida por Alexandre da Conceicao, que estuvo domiciliado en Bembibre, se cita a los mismos, hoy ignorado paradero, para que el día diecisiete de febrero próximo, a las diez cincuenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de enero de 1978.—El Secretario (ilegible). 36

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Belisario Martín Santín, Juez sustituto de este Distrito, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas n.º 225 del año en curso, sobre daños en accidente de tráfico, en los que figura como denun-

ciante Manuel García Alba, vecino de Vega de Espinareda, como inculgado Domingo Corral Fernández, vecino que fue de Cabañas Raras y actualmente en ignorado domicilio, y la Entidad "Fapsa - Instalaciones y Obras", con razón social en Madrid, en concepto de responsable civil subsidiario; se cita a dicho inculgado para que el próximo día once de febrero, a las doce de sus horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas correspondientes, acompañado de las pruebas que tenga, con la prevención de que podrá hacer uso de la facultad que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al indicado inculgado Domingo Corral Fernández, actualmente en ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dos en enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 13

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.276/77, seguidos a instancia de Antonio Fernández Fernández, contra Carlos Menéndez Suárez, sobre vacaciones.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Menéndez Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados. 125

Anuncio particular

Fundación Sierra-Pambley

VENTA DE MADERA

Hasta el día 10 de febrero próximo se admiten ofertas al Concurso de venta de un lote de unos 229 chopos, situados en la finca «Soto del Bernesga», margen derecha, término de León, en las condiciones que pueden verse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, núm. 2.

León, 9 de enero de 1978.—El Presidente (ilegible).

138 Núm. 42.—240 ptas.